



ACTA DE INICIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-10-2026
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 114 de 2026

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 08/09/2026

OBJETO: SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LEY CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS.

CONTRATANTE: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS

CONTRATISTA: PLUXEE COLOMBIA S.A.S
NIT: 800.219.876-9

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA: 11/09/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO: 59126 del 08/09/2026

FECHA INICIO: 14/09/2026

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del inicio de ejecución por SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$53.644.716) incluido el IVA sobre la comisión y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato

Los suscritos **ANA MARIA LÓPEZ FRACICA**, identificada con C.C. 1.031.157.472, actuando como apoderado del representante legal de **PLUXEE COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT No. 800.219.876-9 en calidad de **CONTRATISTA** y **JULIO CÉSAR SÁNCHEZ PEÑA** identificado con C.C. 1.032.470.110 Profesional Grado 09 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, en calidad de **SUPERVISOR**, acordaron dar inicio al Contrato de Suministro No. 114 de 2026, en la fecha de inicio arriba indicada, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra perfeccionado y cumple con los requisitos de ejecución

Signed by:

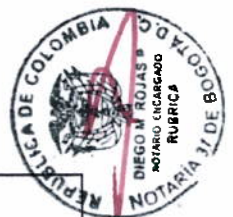
535A58518670416...
ANA MARIA LÓPEZ FRACICA
Apoderado del Representante Legal
PLUXEE COLOMBIA S.A.S
NIT No. 800.219.876-9

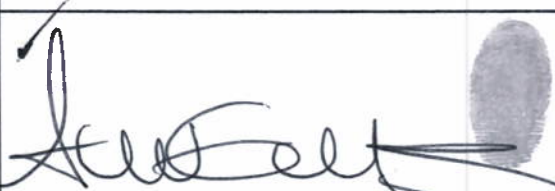

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ PEÑA
Supervisor
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

PODER ESPECIAL

ANGELICA GUTIÉRREZ LÓPEZ, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.784.550 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **PLUXEE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT n.º 800.219.876-9 (en adelante "la Sociedad"), por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANA MARIA LÓPEZ FRACICA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.031.157.472 y tarjeta profesional n.º 390.986 CSJ, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad firme actas, pólizas, modificatorios y todos los documentos que se produzcan en el marco contractual y poscontractual, así mismo, entiéndase facultada para representar a la Sociedad en audiencias que se adelanten con clientes del Sector público y mixto, solicitar copias, solicitar expedientes, recibir notificaciones y en general, entiéndase facultada para adelantar cualquier actuación judicial necesaria con ocasión de la representación de esta sociedad, siempre y cuando se encuentren en el giro ordinario de los negocios de la Compañía, teniendo el límite de cuantía hasta UN MILLON DE EUROS (1.000.000€).

Las mencionadas actuaciones, se realizarán en el periodo comprendido del 30 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2027.



Atentamente,	Acepto,
 	 
ANGELICA GUTIÉRREZ LÓPEZ	ANA MARIA LÓPEZ FRACICA
Cédula de ciudadanía n.º 52.784.550	Cédula de ciudadanía n.º 1.031.157.472
Representante Legal	Abogada de Sector Gobierno



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 2.2.6.1.2.4.1 DEL DECRETO 1069 DE 2015



En la ciudad de **Bogotá D.C.**, República de Colombia, el **veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026)**, en la Notaría **Treinta Y Siete (37)** del Círculo de **Bogotá D.C.** en diligencia realizada a domicilio por solicitud del interesado en Autopista nte # 114-04., compareció **ANGELICA GUTIERREZ LOPEZ**, identificado con **Cédula de Ciudadanía / NUIP 52784550**, quien presentó el documento dirigido a **Presentación personal** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 19 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico en línea, de su huella dactilar, frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.

DIEGO MAURICIO ROJAS PEÑA

Notaría Treinta Y Siete (37) del Círculo de Bogotá D.C. -

Encargado

Número Único de Transacción:

3m362vrdrvmr

24/02/2026 - 08:53:29

Número de Trámite: **993917227**

Consulte este documento en: consulta.notarias360.com

Seguridad jurídica en trámites notariales

Olimpia | Notarías 360°

